Año VI. PALMA.—Mártes 10 de Febrero de 1885 NÚM. 1489

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Mártes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.— Juéves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas 1 PESETA al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'45 mañana, 2, y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La-Puebla: 3 (mixto), 7'15 mañana, y 4'30 tarde.

De La-Puebla á Palma: 3'30 (mixto), 7'40 m., y 5'15 t.

De La-Puebla á Manacor: 7'40 m., 2'30 y 5'15 (mixto) t.

Tren periódico.—Dias de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Lázaro, obispo, en Milan.

El triunfo de los santos mártires Saturnino, presbítero, Dativo, Félix, Ampelio y compañeros, en Africa.

Los santos mártires Lucio, obispo, y sus compañeros, en Andrinópoli: san Lucio habiendo padecido muchos trabajos de parte de los arrianos, en tiempo de Constancio, consumó su martirio en la prision: sus compañeros, que eran de la nobleza de la ciudad, no queriendo comunicar con los arrianos, recientemente condenados en el concilio Sardicense, fueron degollados por órden del gobernador Filagrio.

San Desiderio, obispo de Viena y mártir, en Leon de Francia.

San Calocero, obispo y confesor, en Ravena.

San Castrense, obispo en Capua.

CULTOS.—*Mañana miércoles.*—En Santa Cruz concluyen las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis, á las diez horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro y al anochecer concluirá el triduo con sermon por D. Bernardo Mátas y despues la reserva precedida de procesion y *Te-Deum.*

En Santa Eulalia por la tarde se cantarán maitines y laudes solemnes en preparacion á la festividad de su Santa Titular.

CORTE DE MARÍA.—En San Miguel, á la Vírgen del Milagro.

GACETILLA LOCAL.

CARTA PASTORAL

QUE EL

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE MÁLAGA

DIRIGE A SUS AMADOS DIOCESANOS

III.

Resulta pues claramente, amados hermanos nuestros, que, conforme al plan general de la divina Providencia en el gobierno del mundn que ha criado y conserva, *las calamidades públicas, tales como el presente terremoto, son* de ordinario *un castigo de la justicia de Dios por nuestros pecados y por ende que su radical remedio está en acudir á su divina misericordia por medio de la penitencia y dolorosa confesion de nuestras culpas acompañada de un sincero propósito de la enmienda.* Verdad importantísima y plan sublime *consignado* en las Santas Escrituras, al presentarnos la prosperidad y engrandecimiento de las naciones, como un premio á su virtud, y su decadencia y ruina, como un castigo de sus pecados, ordinariamente hablando: *estampado* igualmente en nuestra misma razon natural, al enseñarnos de acuerdo con la fe que, miéntras los individuos á más de esta vida temporal, tienen la futura y eterna de premio ó de castigo segun sus obras, las sociedades como tales, no tienen otra que la presente, donde es forzoso reciban su merecido: *marcado* tambien en la historia del humano linaje, al señalarnos en todas sus páginas á la virtud y al vicio como causas motivas de la elevacion ó ruinas de los Estados, de lo cual son instructivo ejemplo entre mil otros, el imperio Asirio, el Médo-Persa, el Griego y el Romano: y *consignado* é inmortalizado en fin en el consentimiento de toda la humanidad que á fuer de tal es la voz misma de la naturaleza y por ende de Dios su autor. Consentimiento unánime, amados hijos nuestros, que, léjos de considerar al mundo cual una máquina, que funciona al ciego impulso de leyes absolutamente inmutables y fatales, como pretende el Racionalismo materialista, antiguo y moderno, lo ha mirado siempre como subordinado al libre y sapientísimo régimen de un Dios clemente y justo, y asaz próvido para enderezar libremente sus leyes físicas al premio de los pueblos morigerados y castigo de los prevaricadores y á las piadosas demandas de los que le invocan.

Y esto no solo en cuanto puede hacerlo á fuer de Omnipotente, de un modo sobrenatural ó milagroso suspendiendo sus leyes físicas, sino dentro de la esfera misma del órden natural; ya que á ello se prestan, no obstante su fijeza ordinaria, dichas leyes, por la flexibilidad é indeterminacion que las caracteriza en frente del hombre, que por su libre albedrío puede influir en su ejecucion y mucho más Dios su divino autor. Buena prueba de ello nuestra misma mortalidad. Es ley natural constante que todos hayamos de morir; empero no lo es en cuanto al tiempo, lugar y modo de su aplicacion, que nosotros podemos variar con nuestro libre albedrío. Ley natural es igualmente la referente á la reproduccion de los animales y de las plantas, tales como los ingertos; empero tampoco lo es, sino dependientemente de la existencia y libre voluntad del hombre. Más aun; supongamos que sea tambien ley natural constante la lluvia en cantidad determinada para cada region segun los naturalistas lo pretenden; empero no se sigue de ahí que lo sea su flexible distribucion, arreglada, digámoslo así, al meridiano de la moralidad social de la comarca respectiva, ó á las plegarias á Dios de los que la solicitan: bajo cuyo aspecto bien puede decirse que el mundo *físico* se halla naturalmente subordinado al *moral,* cual lo está lo inferior á lo superior y lo mudable y temporal á lo inmutable y eterno. Verdad importantísima y profundamente filosófica á la par, que las Sagradas Escrituras declaran con maravillosa lucidez al decir que: *la sabiduría de Dios abarca fuertemente de un cabo á otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad;* es decir, de una manera proporcionada á la naturaleza de las causas segundas, á quienes Él, como causa primera mueve á obrar. (1) Verificándose así el que, aun cuando las calamidades todas, públicas y privadas se deriven *remotamente* del pecado por quien entró la muerte en el mundo con todos sus accesorios, no por eso puede decirse que todas absolutamente se originen del mismo, como de su causa *próxima.*

Y es que puede haber otras razones ó motivos, y de hecho los hay, para que Dios nos las mande, tales como por ejemplo para hacer brillar su divino poder segun El mismo lo declara al curar al ciego de nacimiento, (2) ó para probar á los buenos y acrecentar sus merecimientos etc. etc ; sin embargo de que por *lo comun* nos sobrevenga, como habeis visto, á consecuencia de los pecados de los hombres y en su castigo; razon por la cual hemos dicho, no que siempre lo sean por dicha causa, sino que *ordinariamente* lo son. Y ved ahí ya porque los hombres de todos los tiempos y países han estado siempre acordes en considerar las calamidades públicas como un castigo de Dios por sus pecados, y en mirar como remedio radical de las mismas, el acudir á su divina clemencia por medio de la penitencia, los sacrificios y plegarias, las rogativas públicas y procesiones, y hasta ordenando ayunos y otras mortificaciones generales, conforme no há mucho, lo ha verificado con edificacion del mundo una poderosa nacion protestante. ¡Qué leccion tan terrible para las naciones que blasonan de católicas, y que sin embargo sobre este y otros puntos se cònducen para su oprobio, como si no lo fueran.

Y bien, despues de pruebas tan concluyentes y claras ¿dirá aun el Racionalismo que dichas calamidades, y por ende el presente terremoto, son un simple efecto, no del pecado del hombre que lo provoca, ni de la justicia de Dios que lo castiga, sino únicamente de las leyes físico-naturales que al mundo rigen?... Está bien, responderemos; empero ¿quien es el autor de esas leyes físico-naturales, conforme á las cuales ha sobrevenido este mortífero terremoto que aun nos amaga? Claro es, se responde, que Dios á fuer de Soberano Hacedor del Universo y su Ordenador Supremo es el que todo lo dirige como primera causa, aunque dejando á las segundas el producir sus naturales efectos conforme á la virtud que para ello las ha dado.... Pues bien replicaremos nosotros: si Dios á fuer de autor y ordenador próvido del Universo, es la causa primera, y el terremoto la segunda, ¿por qué atr buir á este ciego é insensible instrumento de su divino poder los efectos que produce, y no á su providencia justiciera siendo la causa principal? ¿Imitaremos al perro que furioso muerde la piedra que se le arroja, en vez de la mano que se la dispara? Culparemos á la vara que nos fustiga, sin cuidarnos para nada del agente que la maneja, y con ella nos azota?...

Mas, ¡ay! esto es en lo que no piensan los hombres por un deplorable olvido, y el por qué tambien muchos de ellos temen más la horribilidad de los castigos justicieros de Dios, que la horribilidad de las ofensas que se le infieren sin reparar en que estas son la causa motiva de aquellos; es decir, sin reparar que la *causa primera* por ejemplo del presente terremoto es la ira justiciera de Dios, y la *causa motora* de la misma nuestras culpas y pecados. Pues bien, amados hijos nuestros, no obremos así nosotros, temamos más, infinitamente más, las ofensas al Señor, ya que ellas son las que provocan sus justísimos enojos, y motivan sus castigos; ya que ellas son las que le obligan á convertir en monumento de su justicia contra los hombres pecadores, el Orbe que en su bondad ha criado para monumento de sus misericordias hácia ellos; y ya que ellas son en fin las que en cierto modo han forzado su justicia á que tomando el globo terráqueo por sus polos les sacuda entre horrísonos bramidos para expeler de su seno á los impíos, que le hacen instrumento de sus maldades contra su mismo Hacedor.

Hed aquí pues, amados hijos nuestros, hed aquí cuanto con vivísimas ansias deseaba comunicaros nuestro contristado espíritu en medio de la tremenda calamidad que nos abruma, de la ansiedad que nos agobia y de las desventuras que por todas partes nos cercan. ¿Qué hacer pues, me direis, en medio de tantos infortunios? ¡Ah! hijos carísimos, la respuesta es sobrado patente. Siendo ellos de ordinario conforme al plan de la Divina Providencia en el gobierno del mundo, un visible castigo de nuestros pecados, es cosa clara que su radical y eficacísimo remedio consistirá en implorar su divina clemencia por medio de una dolorosa penitencia y confesion de los mismos, acompañada de un sincero propósito de la enmienda, segun os lo dejamos declarado. Conviene por lo tanto, amados hijos, que con el dolor más profundo de nuestros corazones y con nuestras frentes abatidas hasta el polvo que pisamos, le digamos con un Santo Profeta: *¡Oh Dios y Señor nuestro! hemos pecado, hemos cometido la iniquidad, hemos obrado impiamente,* (1) hemos sido monstruosamente ingratos á vuestas paternales bondades y beneficios incesantes. Hednos pues aguí ahora, que con gritos y humillados acudimos á Vos, en demanda de la indulgencia y del perdon de nuestros pasados extravíos, causa de tamaños desastres, y en solicitud suplicante de vuestra misericordia infinita y consiguiente compasion y remedio de nuestras desventuras.

Pues bien, amados hijos nuestros, practiquémoslo así una y muchas veces, y renovémosle con frecuencia esa dolorosa, pero vivificante confesion de nuestras culpas; prometámosle sinceramente un cambio completo de vida, y seámosle fieles en tan santos propósitos, seguros de que por ese medio aplacaremos sus justísimos enojos, y El en su infinita misericordia trocará los rigores de su justicia en suavísimas bondades; y nos restituirá la dulsísima filiacion de hijos adoptivos suyos y herederos por ende de su gloria, que habíamos perdido por la culpa. Y entónces, ¡oh! entónces esas ardientes y dolorosas lágrimas que ahora surgan y abrasan

(1) Sap. VIII. 1.
(2) Joan. IX. 2 3.

(1) Dan. IX. 5.

nuestras pálidas mejillas, se trocaran en consoladoras lágrimas de alegría, y nuestros angustiosos gemidos en gozos de celestial contentamiento.

Y á fin de que así se verifique y alcancemos tan suspirados intentos, hemos creído oportuno adoptar las paternales medidas siguientes, que esperamos de vuestra fiilial benevolencia acogereis gustosos y cumplireis con religiosa fidelidad, mayormente yendo enderazadas todas ellas al socorro *espiritual* de los fallecidos por efecto del terremoto, y al *temporal* de los que han sobrevivido á la catástrofe. Y aunque vosotros, mis amados hijos, no tengais necesidad de ulteriores estímulos para hacerlo, llevavado Nos del entrañable y paternal amor que os tenemos y profesamos en Dios, por Dios y para Dios, concedemos cuarenta días de indulgencia á todos los que asistan á los solemnes funerales que en todas las parroquias de la Diócesis han de celebrarse en sufragio de nuestros queridos é inolvidables hermanos difuntos, ó les encomienden á Dios recitando una tercera parte del Santo Rosario, ó en fin oigan, celebren ó hagan celebrar por ellos, el Santo Sacrificio de la Misa; y todo esto cuantas veces lo verificaren. Del propio modo tambien otros cuarenta días, á los que contribuyan con su óbolo al alivio de los vivos, que sin pan con qué alimentarse, sin ropa con que cubrirse y sin hogar donde guarecerse, yacen sumidos en la miseria más espantosa con todas sus consecuencias. ¡Qué dolor, Amados Hijos! ¡pobrecitos é inocentes niños ateridos de frio y exhalando gritos desgarradores, y no tener con que abrigarlos y cubrirlos! ¡O demandando hambrientos un bocado de pan entre sollozos y lágrimas, y no tener con que nutrirlos ni acallar sus infantiles y lastimeros quejidos! ¡Una limosna pues á ellos, hijos carísimos, por el amor de Dios!!

Y ved ahora las medidas adoptadas para tan santo fin y caritativo objeto:

1.º Para implorar de la divina clemencia que cesen los terremotos, que tantas víctimas y daños materiales han causado, los Sres. Arciprestes, párrocos y ecónomos dispondrán de acuerdo con las autoridades de cada localidad, que tendrán lugar solemnes rogativas públicas por tres días consecutivos á aquel piadosísimo objeto.

2.º En el primer día habil inmediato al recibo de esta carta pastoral, los Vicarios, párrocos, ecónomos y capellanes de religiosas ordenarán que en sus respectivas iglesias se celebren honras fúnebres, por el eterno descanso de las infortunadas víctimas de aquella catástrofe.

3.º Para atender en lo posible al alivio de las grandes necesidades creadas por el terremoto, y para facilitar ropas, alimento y albergue á las muchas familias que hoy carecen de todo hemos dispuesto abrir una suscricion, constituyendo para promoverla y distribuir sus productos una Junta bajo nuestra presidencia, compuesta de dos señores Capitulares, los párrocos de esta capital y dos vecinos de cada una de las feligresías de la misma, en quienes concurran las circunstancias necesarias para el buen desempeño de sus importantes cargos.

4.º y último. En una de las parroquias de la Diócesis y bajo la presidencia de los señores Curas, se formará una junta compuesta del Sr. Alcalde y de dos ó tres vecinos de reconocida integridad y piedad probada. Estas juntas tendrán el doble encargo de promover la suscricion indicada, tanto en metálico, cuanto en especies, ropas ó muebles, poniéndolo todo desde luego á disposicion de esta junta central y remitiendo listas de los donantes, para que oportunamente sean publicadas.

Tales son, amados hijos nuestros, las disposiciones generales y paternales medidas, que de acuerdo con nuestros carísimos hijos, los ilustres individuos de las juntas constituídas al efecto, hemos adoptado, así para remediar tantas penalidades é infortunios, como para aplacar la Divina justicia exacerbada por nuestras iniquidades, y atraer sobre nosotros sus Divinas misericordias, mediante la potentísima intercesion de su Santísima Madre y la de nuestros Santos Patronos; á quienes Málaga entera se ha encomendado desde el primer momento de la catástrofe, celebrando al efecto una solemnísima novena-Mision, haciendo una dolorosa confesion de nuestras culpas y coronándola con la santa Comunion Eucarística. Oiga pues el Señor nuestras humildes súplicas y filiales plegarias, y cual libró á Nínive líbrenos tambien á nosotros de los gravísimos males que nos aquejan y de otros aun mayores que nos amenazan si no nos arrepentimos, y otórguenos por fin nuestra santificacion en esta vida fugaz y despues su gloria celestial en la eterna, conforme á los ardientes votos y humildísimas plegarias, que al cielo eleva este vuestro amantísimo Prelado y Padre espiritual, que con paternal afecto á todos os saluda y bendice, en el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu-Santo. Amen.

Málaga en la Epifanía del Señor á 6 de Enero de 1885.—Manuel, Obispo de Málaga.—Por mando de S. E. I. el Obispo mi Sr., Eduardo del Rio, Canónigo Vice-Secretario.

COMO SE HACEN GRANDES LOS PUEBLOS.

I.

Las sociedades, lo mismo que el individuo, tienen sus virtudes y sus vicios, fuerza y debilidad, grandeza y abatimiento, gloria é ignominia.

Como el individuo, tienen sus períodos de infancia, adolescencia, juventud florida, virilidad robusta, triste decadencia, penosa ancianidad y desmayada decrepitud.

Como el individuo, son honradas ó abyectas, sabias ó ignorantes, cultas ó groseras, ricas ó pobres.

Como el individuo, caminan bajo la mano de la Providencia, hoy ejemplar de justicia, mañana de misericordia, y siempre de paciencia, de sabiduria y de poder.

Como el individuo, tienen limitado el número de sus días, tienen señalado el papel que han de desempeñar en la gran escena de la humanidad y la gloria ó afrenta que les ha de caber en la historia de los siglos.

Vida de desarrollo orgánico en sus leyes é instituciones; vida intelectual en su religion, su ciencia y su política; vida moral en sus costumbres y en todos sus actos internos y externos de política interior y exterior, por lo cual es responsable ante Dios y ante el mundo.

La sociedad es una gran familia sujeta á las leyes de solidaridad por lo que mira á lo humano; porque, como las potencias del alma y los miembros del cuerpo en el indivíduo, y como los indivíduos en la familia, resulta un ser moral responsable por sus actos, y es comnn el mérito y la culpabilidad, el provecho y el daño, la gloria y la afrenta, la nobleza y la bajeza.

Esa mancomunidad de interesos es fruto natural de la unidad, gran principio social fecundo en verdades que son otros tantos principios de vida, de prosperidades, de civilizacion y de verdadera grandeza.

Unidad religiosa, unidad política, ved ahí las dos esferas en cuyas órbitas de bella armonía ha trazado el dedo de Dios la marcha de la verdadera grandeza de los pueblos.

La Religion recuerda á la sociedad que viene de Dios y que á él se dirije, y le muestra la manera de responder á su alto orígen y de dirigirse á la santidad de su fin. La política coadyuva al cumplimiento de ese objeto cuidando de los intereses civiles y materiales.

Gobierno espiritual y gobierno temporal, como el alma y los sentidos, de mutuo acuerdo y con noble sugecion del inferior al superior, uno y otro dominan y mueven el gran cuerpo social.

Los miembros, cuánto más prontos y obedientes á los sentidos, y los sentidos, cuánto más fáciles y rendidos al dictámen de la razon, hacen más noble, más útil y más bella la vida del indivíduo. La virtud, la ciencia, la industria, la laboriosidad, la vigilancia y el comun esfuerzo para toda empresa, y el valor para todo heroísmo, frutos son de la armonía con que viven en la sociedad los dos poderes, el de la Iglesia y el del Estado.

La historia es el argumento más lúcido para hacer entender esa gran verdad que la filosofía hace evidente; porque la historia es como espejo donde se ve reflejada la imágen de los pueblos que han sido, y los sucesos pasados de los que todavía subsisten.

La nacion que goza de paz, que explota los elementos de riqueza que encierra en su seno, que acata la autoridad, que respeta el derecho y bendice á Dios como autor y dador de todos estos bienes, pronto mostrará á las demas naciones su poderío y la conveniencia de que la tengan por amiga; pronto será ó respetada ó temida; pronto será buscada ó admitida al concierto de intereses internacionales. Florecerá en la paz y triunfará en la guerra. Haciendo la felicidad de sus hijos, se vestirá de gloria y su nombre será pronunciado con respeto.

Religion, moralidad, paz, riqueza y poderío, ved ahí las fuentes de la grandeza más sólida que el Catolicismo derrama sobre los pueblos.

Problema es este que nos brinda á un estudio serio, y quizas más profundo de lo que permite una publicacion periódica. Sin embargo, lo acometemos con valor y con la confianza que deben infundir en un pecho católico la verdad y la belleza.

Cuando el Catolicismo es considerado por nuestros políticos como el último factor para las grandes operaciones, haremos un servicio á la patria llevando el convencimiento á los ánimos que tal vez vacilan perplejos ante esa política de éxito, del menor mal y de transaccion.

«El error transige, pero la verdad condena», ha dicho bellamente Fernan Caballero.

No hablemos de partidos; digamos la verdad.

Algo tendremos que decir de política. Ella ¡ha dicho tanto de religion! ¿Cómo seria posible hallar de verdades sociales sin mencionar tan perniciosos ataques como están surjiendo de ese emjambre de hombres nacidos en nuestro país que visten, comen, viven y piensan á la francesa? La filoxera política es demasiado antireligiosa y antisocial para pasarla en silencio, y demasiado extranjera para cederle los fueros de española. No es bueno «quitar el pan á los hijos y darlo á los perros».

SOBIESKI.

—

Lo de siempre. Calumniad, que algo queda dijo el clerófobo Voltaire; y sus discípulos aprovechados de hoy cumplen á las mil maravillas tan diabólica consigna; sobre todo, tratándose de la Religion y de sus ministros y de las vírgenes santas en el claustro consagradas á la vida penitente y de todo lo que se refiera de cerca ó de léjos á la honra de la Religion divina.

En Palma ha tenido eco la diabólica calumnia inventada por sociedades secretas que funcionan en Cataluña, y que en sus nefandos antros han resuelto preferir al puñal y á la dinamita la negra calumnia y la vil difamacion Por esto publicamos este solemne mentis que la apreciable *Revista Popular* arroja á la faz de los criminales autores y crédulos cómplices de esa propaganda por todo extremo deplorable.

LA VERDAD

SOBRE EL SUCESO DE LA MONJA.

La noticia de que en un convento de esta ciudad había ocurrido un hecho criminal ha conmovido á Barcelona. Interesa á todo el mundo conocer la verdad; pues bien, la verdad, no la torpe y grosera calumnia echada á volar con perversa intencion, está en el documento siguiente que han publicado los periódicos:

VICARIATO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE BARCELONA.

Muy señor mio: la alarma producida en esta capital por la narracion de un hecho completamente falso y hasta inverosímil que han insertado varios periódicos, me pone en el caso de suplicar á V., invocando los fueros de la verdad y de la justicia, se sirva consignar lo siguiente:

1.º Es completamente falso que en el convento de las Jerónimas, ni en el de las Mínimas, ni en el de las Salesas, ni en otro alguno de los de esta diócesis, haya ocurrido el hecho que narran los periódicos aludidos, ni otro alguno que haya podido dar pretexto á la fábula indigna que se contiene en dicha narracion.

2.º Que ningnna persona ha denunciado pública ni reservadamente á este Tribunal, al Prelado ni á otra autoridad eclesiástica hecho alguno que pueda tener relacion directa ó indirecta ó dar pretexto para urdir la fábula aludida.

3.º Que á pesar de que este Tribunal tenia certidumbre completa de cuanto afirmo, el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis, en cuanto tuvo conocimiento (hace bastantes días) de que circulaba como un rumor el cuento qne narraron los periódicos hizo las oportunas indagaciones hasta cerciorarse con toda evidencia de que no existia pretexto alguno que hubiese podido dar lugar á la invencion de esta fábula.

4.º Que no obstante lo expresado, tan luégo el Prelado se apercibió de que la fábula cundia entre personas que no están en disposicion de formar criterio seguro, y constándole como le consta á Su Excelencia Ilustrísima que existe en esta capital una asociacion secreta que tiene por objeto inventar calumnias contra el clero y las monjas, manifestó á las autoridades judiciales que recibiria como un favor especial que, libremente y sin intervencion de la Autoridad eclesiástica, practicasen cuantas diligencias creyeren del caso y les dictare su celo en averiguacion de los hechos supuestos, que repito constituyen una fábula.

Por último, debo hacer notar, señor Director, para que en su buena fe haga de la noticia el uso que estime conveniente, que los huertos de los aludidos conventos son infranqueables por una ó dos personas, á causa de la elevacion de los muros y de su especial situacion y que segun las disposiciones canónicas vigentes, que se ohservan fielmente en esta diócesis, ninguna novicia entra ni sale del convento sin autorizacion expresa y por escrito del Prelado y mediando la formacion de un expediente. Finalmente, puedo asegurar terminantemente, sin que nadie se atreva á desmentirme, que con las formalidades citadas ó sin ellas ninguna religiosa ó novicia ha salido de los aludidos conventos, por lo ménos desde que Su Excelencia Ilustrísima está al frente de esta diócesis.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme de V. atento Capellan y S. S. Q. S. M. B.—Dr. D. Felipe Vergés, Pbro., Vicario general.

Barcelona 29 de Enero de 1885.

¿A qué no hay nadie que se atreva á negar con pruebas estas afirmaciones? ¿A qué no se atreve ninguno de los calumniadores ocultos á sostener su

acusacion? ¿Qué queda de la calumnia despues de leido este documento? Nada, ni monja enterrada, ni tapias saltadas, ni todos esos detalles dramáticos con que ha explotado la credulidad del vulgo la prensa impía.

Decimos mal, queda el daño inmenso que han hecho al pueblo, á quien engañan, los infames inventores de la calumnia.

Y la vergüenza para los que se han dejado engañar por ellos.

Aprende, pueblo.

(Revista Popular.)

—

La velada literaria y artística celebrada el domingo por los asociados de las Congregaciones de San Luis y de Seglares católicos, fué digna del elevado objeto á que se dedicaba, que era solemnizar el tercer centenario de la canónica ereccion de la Anunciata, Prima Primaria en Roma de todas las asociaciones que aclaman á María Santísima como especial Patrona y Abogada.

El salon del Círculo de Obreros Católicos, que era el lugar escogido, estaba adornado con gusto y sencillez: alumbrado copioso; graciosas ramas de diminutas hojas festoneando arañas y mecheros; los ricos pendones de las Congregaciones ostentándose á la una y la otra parte del vasto salon, y el grupo de la Sagrada Familia destacándose en el testero, ved ahí todo el ornado, grave y festivo á la par.

Los señores Cañellas (D. José) y Puig (D. Guillermo) acreditaron una vez más su maestría en el duo de Gounod á piano y armonium.

El discurso preliminar de D. Sebastian Font fué notable por su frase galana y florida, por su interesante relato del orígen y progreso de las asociaciones y por los oportunos y hábiles consejos con que acertó á terminarlo.

Todas las partes del programa, oportunamente repartido, fueron ejecutadas con esplendor y ampliadas con valiosas composiciones.

Hubo poesías en mallorquin, castellano, latin y frances. La juventud religiosa quiso depositar á los pies de su escelsa y amantísima Patrona todas las flores de su númen literario, todos los frutos de su cultivada inteligencia y todos los tesoros de su rico y generoso corazon. Las unas graves, las otras festivas, y todas perfumadas de devocion y afecto santo, estas composiciones producían en la numerosísima concurrencia un efecto tan grato y delicioso, como consolador y edificante.

Entre las varias y primorosas piezas musicales debemos hacer mencion del duo para voces y piano ejecutado con primor, sentimiento y donaire por los niños Massot é Isern, quienes recogieron repetidos aplausos lo mismo en el canto de la plegaria en que hicieron brillar una voz simpática y armoniosa, que en el recitado del diálogo *Mater admirabilis* en que se hicieron admirar por su expresion viva y conmovedora.

Veladas como la que á vuela pluma describimos son las que deseamos nosotros ver establecerse y propagarse para que la juventud estudiosa y entusiasta, léjos de brillar en profanos y peligrosos salones, consagre á más puros, más santos y más saludables esparcimientos las luces de su precoz inteligencia y los entusiastas arranques de su sincero corazon.

—

En la librería de *Propaganda Católica* Palma, Fortuñy, 6, se ha recibido de la casa editorial *La Verdadera Ciencia Española* el primer tomo de la excelente *Biblia,* cuyo cuaderno-muestra se repartió á nuestros suscritores. Encarecemos una vez más la importancia de tan necesaria cuanto laudable empresa, que con general aplauso ha sabido reunir en una sola obra lo mas selecto que en Santas Escrituras teníamos en España y se ha escrito recientemente. La simple inspeccion del tomo primero acredita no sólo el acierto en la distribucion de materias y puntualidad en el reparto, sino en el esmero que se ha puesto en la parte tipográfica. Sin duda alguna esta *Biblia* está destinada á sustituir ventajosísimamente á todas las con anterioridad editadas, insuficientes para responder á la polémica de hoy; ya que los trabajos de los renombrados autores, cuyo nombre se cita en el prólogo, son garantía bastante á asegurar que estará á la altura de la actual ciencia, y tener esta á mano es al presente obligacion de todos.

A instancia de varios de sus corresponsales y abonados, la biblioteca *La Verdadera Ciencia Española* avisa haber prorogado el plazo para la admision de suscripciones á la *Biblia,* que debía terminar en 15 de este mes, hasta fin de Marzo próximo.

—

Por la capitanía general de estas islas se ha dado publicidad á una Real Orden del Ministerio de la Guerra, fecha 22 de Enero, por la que se designan los días en que han de abrirse las paradas de caballos sementales, correspondiéndole á la establecida en esta ciudad del 1.° al 15 de Marzo próximo.

—

Segun se dice, los cadáveres de los desgraciados naufragos de que ayer dimos cuenta, han aparecido esta mañana en las playas del predio *Son Verí,* en la Marina de Llummayor.

Apénas se ha tenido noticia del suceso se han trasladado á aquel sitio las autoridades civiles, judiciales y militar á fin de dictar las disposiciones que procedan en este desgraciado caso.

—

Sobre las doce de la noche del sábado último, en las inmediaciones de la plaza de Abastos, se dispararon dos petardos ó cohetes que llevaron la alarma á los vecinos y á los que transitaban por aquellas inmediaciones, que acudieron presurosos á enterarse de lo que motivaba el inusitado estruendo. Se dice que los serenos y los agentes de órden público lograron averiguar quién era el autor de broma tan intempestiva, y es de suponer que por la autoridad correspondiente se le haya aplicado el debido correctivo.

—

Ayer fondearon en este puerto el pailebot *Estrella* y la polacra goleta *Juanita,* ambos procedentes de Cartagena, con cargamento de vidrios y lastre, respectivamente; y el pailebot *San Antonio*, de Valencia, con carga variada.

Se despacharon el bergantin goleta italiano *Brasile,* para Oran, con lastre; la goleta *Rayo,* para Cartagena, con ladrillos; el laúd *Constante,* para Cette, con vino; la balandra *San Bartolomé,* para Ayamonte, con leña; el bergantin *Cármen,* para Torrevieja con lastre; la polacra goleta *Francolí,* para Cagliari, tambien con lastre; y el vapor *Menorca,* para Mahon, con la correspondencia, 12 pasajeros y carga: este buque salió por la tarde.

—

Segun pronósticos del astrónomo aragonés señor Lapiedra, durante este mes reinarán los vientos hasta el día 7: cediendo estos quedarán tres días buenos con temperatura muy suave entre el 12 y 16; durante la segunda quincena habrá borrascas con vientos huracanados, consecuencia de las lluvias y nieves en Galicia, Vizcaya y parte del Norte España, cuyas alternativas se señalarán desde el domingo de Carnaval al primero de Cuaresma.

—

El vapor-correo de Alicante que salió el domingo embarcó dos grandes cajas con destino á los desvalidos de Málaga y Granada, con los productos de la cuestacion en efectos verificada en los pueblos de Artá, Capdepera y Cámpos.

—

Hace algunos días salió para Valencia nuestro paisano el Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler, Capitan general de estas islas y Senador del Reino.

Han sido depositados en la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad un reloj y cadena de plata encontrados en la vía pública de esta capital.

—

Dice *El Felanigense* que se ha colocado en Porto-Colom el buzon de Correos ha tiempo pedido por aquellos habitantes.

—

Hace algunos días llegó á esta capital nuestro paisano D. Jorge Veyñ y Maymó, Comisario de guerra de 1.ª clase, recientemente destinado á estas Islas.

—

Despues de los intensos fríos que se dejaron sentir en Enero, se han mitigado los rigores del invierno, disfrutándose en la actualidad una temperatura bastante benigna.

De la copiosa nevada que cubria la cordillera del lado norte de esta Isla, apénas quedan algunos restos.

—

Ha sido trasladado á Bilbao el oficial primero de la Aduana de esta capital D. Rafael Lamadrid, reemplazándole el electo para la de Bilbao D. Lorenzo Perelló.

—

Las señoras de la Asociacion de obreras de San José de Mahon han confeccionado doce docenas de prendas de vestir para niños de 10 á 12 años.

—

Leemos en *La Lealtad,* de Valencia, del 30 de Enero último:

«Pronto se publicará el bando en que el Ayuntamiento piensa hacer pública su resolucion de hacer pagar impuesto á las máscaras.

»No nos parece mal: aunque sea indirectamente podrá tal vez suceder que caiga en desuso el Carnaval, reminiscencia del paganismo.»

—

Por el Ministerio de la Gobernacion se abre concurso gratuito entre los arquitectos españoles para la redaccion de un proyecto de viviendas para pobres con destino á las poblaciones destruidas por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

El coste de cada una de estas viviendas no debe de exceder de 1.500 pesetas, ya en el caso de que los edificios que se proyecten sean aislados, ya en el de que estén reunidos, bajo cualquier forma que sea.

Los edificios cubrirán la planta necesaria para el establecimiento de los servicios de las personas á que se destinan, y deberán reunir las condiciones de solidez, duracion bastante para que puedan considerarse de carácter definitivo, y la mayor resistencia que sea posible á la accion de los terremotos.

Los proyectos se presentarán en el Ministerio dentro de los ocho días posteriores á la publicacion de este anuncio.

—

Es ya generalmente conocido el Breve de Su Santidad el Papa Leon XIII concediendo una nueva gracia á las Congregaciones de la Vírgen agregadas á la *Prima primaria,* establecida en Roma con motivo de cumplirse el día 5 del mes de Diciembre de este año el tercer centenario de su canónica y legal institucion.

Su Santidad concede indulgencia plenaria con facultades de tiempo de Jubileo, como en el Breve se expresa. (17 de Mayo de 1884).

Siendo, pues, *indispensable* la agregacion á la Primaria para participar las otras Congregaciones de esta y de las demas gracias y privilegios concedidos por la Santa Sede, se ofrece buena ocasion á los Directores de las Congregaciones de María, que no estén ya agregadas, para obtener del Rdo. Padre General de la Compañía de Jesus, á quien compete esta facultad, el diploma de agregacion.

Este diploma se ofrece *gratis* á los señores Directores de Congregaciones de la Vírgen con las condiciones siguientes:

1.ª Es preciso que esté ya erigida y aprobada por el Ordinario la Congregacion que se haya de agregar.

2.ª Debe tener la Congregacion y observar alguno de los reglamentos aprobados por el Diocesano.

3.ª Que la Congregacion lleve ya algun tiempo de organizacion y vida, con laudable observancia, v. gr. cuatro ó seis meses al menos.

4.ª Que en la peticion dirigida al Rdo. P. General de la Compañía ó á algunos de los Provinciales se exprese:

1.° El lugar, diócesis, iglesia, capilla.... donde está establecida.

2.° El misterio ó advocacion de la Vírgen (esto es esencial) que constituye la principal Patrona, sin que esto impida que haya segundos Patronos Santos ó Angeles, v. gr. san Luis, santa Ines, santa Teresa, los santos Angeles, etc.

3.° La clase de personas que la componen; niños, jóvenes de un sexo ú otro, ó fieles de ambos sexos.

En las casas de los Padres de la Compañía darán la direccion para el Rdo. P. Provincial.

—

Enrique Cuse, residente en Gloversille, Nueva-York, acaba de dar fin á la construccion de la locomotora más pequeña que se había visto jamas.

Durante tres años ha tenido la paciencia de consagrar diez horas diarias de trabajo á esta construccion, en la que no ha empleado ménos de 586 tornillos.

La locomotora pesa una libra y media y mide ocho pulgadas de largo.

El manómetro tiene un cuarto de pulgada de diámetro, y cada golpe de bomba expulsa una gota de agua.

El diámetro de las válvulas de esta bomba es de una décima sexta parte de pulgada.

La capacidad de la lámpara es tan pequeña, que puede apénas recibir aire en cantidad suficiente para permitir la combustion.

El fuego subministrado por un decílitro de alcohol, hace marchar la máquina durante media hora.

La extension recorrida por el piston es una pulgada; la caldera está provista de siete tubos; las ruedas motrices tienen una pulgada y media de diámetro, y las del truck y del ténder media pulgada.

Los metales empleados en la construccion de esta máquina litiputiense, son: bronce, la plata, el oro y el acero.

—

Los protestantes alemanes están muy alarmados con las noticias que corren respecto á haber abjurado secretamente los errores del luteranismo en que nació el señor de Wutemberg, algunos de cuyos parientes próximos se han convertido al catolicismo.

—

No será cierta, puesto que se ha desmentido, la noticia de que una flota china haya embestido á la francesa; pero lo cierto es que en Hamburgo el Gobierno chino ha adquirido grandes cañones, y que los gobernadores del Yunan y del Kuangsi han sido condenados á muerte por no haber impedido la entrada de los franceses en Bag-Ning.

—

SECCION DE ANUNCIOS

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado convocar á la General ordinaria para el dia 15 del próximo mes de Febrero, á las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaria, se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la asistencia con la debida anticipacion.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.° del art. 21 de los Estatutos, las cartas de representacion se recibirán una hora ántes de la designada para la celebracion de la Junta.

Palma 26 de Enero de 1885.—Por el Cambio Mallorquin—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferra.—Por acuerdo de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valenti.

LA HARINERA MALLORQUINA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Compañia convoca á la General para celebrar la sesion ordinaria del corriente año el dia 16 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa las oficinas.

A tenor de lo prescrito en el art. 25 de dichos Estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir á la sesion deberán depositar préviamente sus titulos en la caja social y á este fin quedan señalados los dias 13 y 14 del mismo Febrero de diez á doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad, recibiendo los deponentes, con el oportuno resguardo, su papeleta de asistencia.

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los señores Accionistas.—Palma 21 Enero de 1885.—El Presidente, Gabriel Alzamora.—Por A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Manuel Guasp.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Banco y en cumplimiento del art. 74 de sus Estatutos, se convoca para Junta general ordinaria que debe celebrarse en esta Sucursal á la una de la tarde del dia 22 de los corrientes.

Ocho dias ántes del señalado para dicho acto, se facilitarán las papeletas de asistencia, en la Secretaria, y de las cuales queda expuesta la correspondiente lista en la porteria de estas oficinas. Palma 3 Febrero de 1885.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LAS BALEARES

En cumplimiento de los artículos 16 y 22 de los Estatutos celebrará esta Asociacion Junta general ordinaria el domingo 22 del corriente á las 12 de la mañana. Los días 19, 20 y 21 se facilitarán durante las horas de oficina, las correspondientes papeletas de asistencia á los señores socios fundadores y subvencionistas.

Palma 6 de Febrero de 1885.—P. A. de la Junta Protectora.—El Vocal de turno, José Luis Pons.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A los efectos del art. 23 de los Estatutos, se convoca á la Junta general de accionistas para la reunion ordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Febrero á las tres y media de la tarde en la estacion de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta, todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañia al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones entregadas, y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el dia inmediato al de la publicacion de este anuncio, en todos los laborables de doce de la mañana á dos de la tarde hasta tres dias ántes del señalado para la reunion.

Durante los quince dias anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañia con arreglo lo dispuesto por el art. 30 de los Estatutos.

Palma 5 de Febrero de 1884.—El Presidente, Antonio Marques.—Por A. de la J. A., Jaime Sancho, secretario.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta general celebrada ayer el reparto de un dividendo de 25 pesetas por accion, se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde mañana en adelante y de diez á una y media pueden percibirlo.

Los que hayan de cobrar por cuenta de otros, deberán ir provistos de la correspondiente autorizacion escrita.

Palma 9 de Febrero 1885.—El Director Antonio Vidal.

HARINERA BALEAR

Aviso.—A tenor del art. 68 de los Estatutos de la Compañía, se convoca á los señores accionistas para la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 27 del presente mes á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la sociedad, San Francisco núm. 6, para dar cuenta del estado en que se hallaba la Compañía á fines del año 1884.

Se previene á los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia á dicha Junta con arreglo al artículo 22 de los referidos Estatutos, deben depositar en la caja de la sociedad los títulos de su pertenencia con tres días de anticipacion por lo menos al en que ella tendrá lugar.

Palma 9 Febrero 1885.—Por la J. de G.—El Administrador, Pedro Martinez. 1—15

ALMACEN.—Hay uno para alquilar de bastante capacidad, con agua en la calle del General Barceló número 60, muy útil para el comercio por estar cerca de la plaza de Atarazanas.

Tambien se alquila una casa botiga en la misma calle núm. 58. Informarán en la citada calle núm. 18.

ALQUILER.—En la calle de Troncoso (sin número) que le corresponde el 7, se alquila una tienda de bastante capacidad con tres cuartos dormitorios, cocina, dos fuentes, y corral. En la misma calle, esquina, darán razon.

LA ISLEÑA
EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á Junta general ordinaria para el dia 22 del actual, á las diez y media de su mañana, que se celebrará en el local que ocupa la Institucion Mallorquina de Enseñanza, calle de la Gloria núm. 20.

Los señores accionistas deberán recojer, con veinte y cuatro horas de anticipacion, su papeleta de asistencia.

Palma 5 Febrero de 1885.—El presidente Joaquin Quetglas.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Alejandro Rosselló.

ANUNCIO

Se avisa é invita á cuantos sean parientes del difunto D. Andres Solivellas y Polou á que dentro del término de treinta días contados desde la fecha se presenten de diez á doce de la mañana en el Archivo de la Cofradía y Hospital de S. Pedro y S. Bernardo donde se les enterará de un asunto que les interesa; en la inteligencia de que, á los no comparecientes les pasará el perjuicio á que haya lugar.

Palma 22 de Enero de 1885.—Por acuerdo del Consejo, José Alou Pbro., Secretario.

LA PALMA

Fabrica de ladrillos hidraúlicos bajo la direccion de D. Francisco Cabrer y Nicolau.

Este acreditado establecimiento acaba de recibir todos los aparatos necesarios para poder servir con prontitud á perfección, cuantos pedidos tuvieren á bien hacerle los compradores.

Ademas, fabricará todos los dibujos de capricho que el buen gusto de los señores directores de obras se dignen encargarles. Para ello, se avistarán con el Director de la Fábrica, Piedad 6; ó bien en el establecimiento mismo.

Tambien se admiten encargos para dibujos que guarden relacion con el decorado de los aposentos.

La Fábrica responde del buen éxito de sus productos, mientras que, en su colocacion se atuvieran á las prescripciones del Director.

En todo caso, siempre se garantizan la solidez y perfeccion de los ladrillos.

150.-*Olmos*.-150.

A LOS SEÑORES ECLESIÁSTICOS

JUAN AMORÓS
SOMBRERERO

Frente S. Miguel 56, Palma.

En este establecimiento se confeccionan con especial cuidado y con la mayor economía los sombreros para eclesiásticos de todas dignidades.

Esta clase de sombreros se ha perfeccionado como no lo estaba hasta el día, montándose las copas en una sola piesa, quedando suprimidas las costuras que tanto afean y contribuyen á la pronta destruccion de los sombreros.

Tambien se han perfeccionado con forros adherentes, que les dan mayor solidez y ligereza.

Se hacen reformas de todas clases.

Esta casa posee variedad de plantillas para cortar las alas de echuras que sin quitarle al sombrero su carácter eclesiástico, le den mayor comodidad para su uso.

Pérdida.

El lúnes por la noche al salir del Teatro se perdió un collar de oro de los llamados *cuch*. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva pasar por esta imprenta, y se le dará razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

EL MONJE DEL MONASTERIO DE YUSTE.
(últimos momentos del emperador Cárlos V)

Leyenda religiosa tradicional por D. Leandro Herrera.

Se Vende en la *Librería de Propaganda Católica* Fortuñy 6.

ORNAMENTOS SAGRADOS
DE LA PRIMERA CASA DE ESPAÑA

Paloma y Serra, de Barcelona.

Unico depósito en Palma calle de Odon Colom núm. 6 y Perejil números 1 y 3.—Representantes Sres. Boix y Matas.

Números modelos confeccionados y para confeccionar en fino falso.

Esta casa cuenta con un gran surtido en varios géneros, como casullas, ternos, capas pluviales, pálios, gremiales, paños de hombros, estandartes, pendones, cingulos, albas, roquetes sobrepellices, etc., así como tisús, lamas de oro y plata, brocados, damascos, terciopelos, rasos, galones, flecos, borlas, puntas de hilo y de oro, etc.

Se dan facilidades para el pago.

Esta casa no tiene viajante por las villas de esta isla.

VENTAS

Se desea vender una fiuca consistente en zaguan y cinco pisos, sita en esta ciudad, calle de Ballester núm. 4, la cual tanto será vendida en junto como pisos por separados.

Otra idem consistente en botiga y zaguan, entresuelos y dos pisos, sita en la calle del Socorro, num. 19 y 21.

Otra con dos pisos y azotea, sita en el término de esta ciudad punto denominado «Molinar de Levante», inmediata á la iglesia de dicho caserio, y que da frente al mar.

Se dará razon calle de San Bartolomé núm. 19, frente al Correo.

AL PRECIO FIJO

Gran liquidacion

Palmesanos: nunca como ahora se les presentará una ocasion más á propósito para poder comprar Bueno y Barato los artículos que tenemos el gusto de ofrecerles por una sola vez por retirarnos del negocio.

Para convencerse de la verdad les bastará solamente fijarse en la nota de precios siguientes:

Mantas algodon estampadas	á	reales	16
» » rayadas	á	»	16
» » grandes rayadas	á	»	26
» » extraordinaria rayada	á	»	30
» » dobles	á	»	36
» » dos fondos	á	»	60
Bánovas Croisce para catre, blancas	á	»	10
» » C. monja	á	»	18
» » C. camera	á	»	24
» » C. sobre camera	»	»	26
» » C. grandisima	á	»	30
» » C. extraordinaria	á	»	40
» » C. dibujo barco	á	»	32

Estas clases en color aumentan un real una.

Bánovas con Santos labrados fleco sencillo blancas	á	»	36
» » doble fleco	á	»	48

» Imperiales blancas doble fleco de 50 á 62 rs. una.

Estas cuatro clases en color aumentan 2 rs. cada pieza.

NOTA.—A más se hallarán varios géneros en grande y variado surtido que por carecer de espacio es prolijo enumerar, ya por sus dibujos ya por sus clases.

Liquidacion al Precio Fijo

13—CALLE DE ODON COLOM—13.

MÁQUINAS PARA COSER
DE TODOS SISTEMAS

RELOGERÍA DE RUBIROLA

Odon-Colom y Siete Esquinas—Palma

Primera casa en esta Isla que hace tiempo viene expendiendo las máquinas para hacer ojales, camisería, sastrería, zapatería, y en especial para bordados.

Nuevos inventos, solidez y reformas.

La misma casa cuenta con viajantes inteligentes para atender á cuantas reclamaciones se le hagan, con residencia en esta Capital, Manacor, Felanitx, Sóller, Inca, Binisalem, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

Venta á plazos de 4 á 10 reales semanales. Toda máquina se entrega á la prueba del comprador.

Se recomponen toda clase de máquinas para coser y ademas relojes, á precios módicos.

Al público.

Los que tengan papel del Empréstito Pontificio y lo quiern veander, pueden dirigirse á D. José M.ª Carulla, que vive en Madrid, calle del Amor de Dios, 13 y 15, 2.º, izquierda.

ZAPATERIA CENTRO BALEAR
CALLE ODON COLOM, NUM. 40,

Entre la sastrería PETIT-PARIS y el depósito de máquinas del Sr. Banqué.

MATEO CASTELL, dueño de la zapatería, ofrece toda clase de calzado elegante, cómodo, sólido y barato, en cuya fabricacion no se emplean cartones ni zuelas artificiales, ni se utiliza mecanismo alguno.

El calzado á medida se sirve á las cuarenta y ocho horas.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 4'45 t.

Se ha repetido la manifestacion pacifica de los obreros pidiendo trabajo.

Los italianos han desembarcado en Suakin. Nada se sabe de Gordon.

Bolsin: 61'75.

Madrid 9 á las 6 t.

Hay grupos de obreros en actitud pacifica delante de la presidencia del Consejo de Ministros pidiendo trabajo: otros que marchaban á Palacio han sido disueltos ántes que llegaran.

Madrid 9 á las 10'50 n.

Han sido disueltos los obreros; se han hecho cuarenta prisiones y cogido veinte y dos armas; un capitan de policia ha sido herido de una pedrada: hay tranquilidad.

TIP. CATÓLICA BALEAR—FORTUÑY, 6.